

Concepción, 20 de diciembre de 2018

Referencia: APRUEBA RECURSOS PARA EL PROGRAMA "SANEAMIENTO IDENTIFICACION Y GESTION DE LA PROPIEDAD FISCAL EN LA REGION DEL BIOBIO, CON CARGO AL FNDR.

CERTIFICADO 5878o24

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo de Gobierno de la Región del Bío Bío, certifica que:

El Consejo de Gobierno de la Región del Bío Bío en:

Sesión : Ordinaria N° 24
Fecha : 19 de diciembre de 2018
Lugar : Salón Inés Enríquez, Intendencia 4to. piso Concepción.

⇒ **Conoció la proposición del Presidente de la Comisión de Fomento Productivo, Turismo y Energía, don Luis Santibáñez B., presentado por el Ejecutivo mediante:**

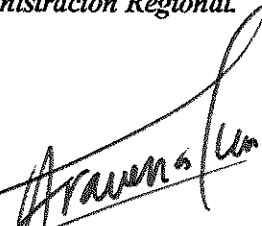
Documento : Ord. N° 4389 de fecha 12/12/2018.
Fecha recepción CORE : 13/12/2018.

⇒ **Así acordó: Aprobar recursos para el programa "Saneamiento Identificación y Gestión de la Propiedad Fiscal en la región del Biobío", código BIP 40002319, por un monto total de M\$198.884.- con cargo a la línea presupuestaria REGIONAL- CONDICIONES SOCIALES Y TERRITORIALES del Presupuesto de Inversiones FNDR.**

⇒ **Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: Unanimidad.**

⇒ **A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: "Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.**

⇒ **Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.**



IGNACIO ARAVENA URCELAY
ABOGADO
MINISTRO DE FE



ORD. N° 4389

Fecha Ingreso: 13/12/18		
Reg. N° 325	Hora 1635	N°
Pase a: C. Fomento		
V°B° Secretaria Ejecutiva		

ANT.: Certificado CORE N° 5292 de fecha 28.06.17, que aprueba Presupuesto de Inversiones FNDR 2018

MAT.: Remite programa SANEAMIENTO IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA PROPIEDAD FISCAL EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO, para análisis y sanción del Consejo Regional.

Concepción, 12 DIC. 2018

DE : INTENDENTE REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

A : PRESIDENTA CONSEJO DE GOBIERNO REGIONAL
FLOR WEISSE NOVOA

Junto con saludar cordialmente, someto a consideración para vuestro análisis y sanción del Consejo Regional, la aprobación del financiamiento para la etapa de **EJECUCIÓN** del programa que se indica, cuyo costo total FNDR es de **M\$ 198.884**, con cargo a la Línea Presupuestaria **REGIONAL - CONDICIONES SOCIALES Y TERRITORIALES**, del Presupuesto de Inversiones FNDR.

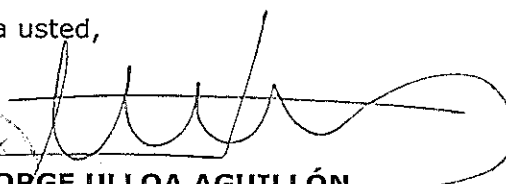
CODIGO BIP	ETAPA QUE POSTULA	NOMBRE DEL PROYECTO	COMUNA	COSTO TOTAL FNDR (M\$)
40002319	EJECUCIÓN	SANEAMIENTO IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA PROPIEDAD FISCAL EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO	REGIONAL	198.884

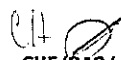
VALORES EN MONEDA PRESUPUESTARIA 2018

Para mayor información, se adjunta:

- Ficha IDI 2018.
- Certificado de Recomendación Técnica.
- Formulario de postulación.

Sin otro particular atentamente a usted,


JORGE ULLOA AGUILLÓN
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO


CHE/RAR/VSR/

Distribución:

- La Indicada
- Unidad de Preinversión.
- Oficina de Partes.

INT 601 - 2018

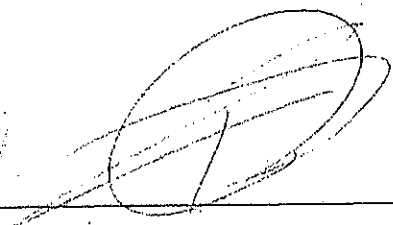


CERTIFICADO DE RECOMENDACIÓN TÉCNICA N° 284
UNIDAD DE PROGRAMAS Y ESTUDIOS

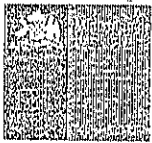
Nombre	SANEAMIENTO IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA PROPIEDAD FISCAL EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO		
Institución Responsable	SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO		
Tipo de iniciativa	Programa		
Código BIP	40002319		
Costos y fuentes de financiamiento	Fuente	Item	M\$
	FNDR	Contratación del programa	194.033
	FNDR	Consultorias	0
	FNDRO	Gastos administrativos	4.851
	FNDR	Total FNDR	198.884

La Unidad de Programas y Estudios, dependiente de la División de Planificación y Desarrollo Regional, del Gobierno Regional del Bio Bio, certifica haber analizado los documentos relativos a la iniciativa identificada en el cuadro superior y la recomienda técnicamente para su ejecución.


MANUELA OTÁROLA S.
Profesional Evaluador
Unidad de Programas y Estudios

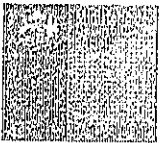

RODOLFO ADRIAZOLA R.
Encargado
Unidad de Programas y Estudios

Concepción, 03 de octubre 2018



REPORTE FICHA IDI
 PROCESO PRESUPUESTARIO 2018
 POSTULA A EJECUCION

Admisibilidad: -
 Sin fecha postulación SNI
 Sin fecha ingreso SNI



1. PROGRAMA : 40002319-0 SANEAMIENTO IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA PROPIEDAD FISCAL EN LA REGIÓN DEL BIOBIO

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL
 3. SECTOR/SUBSECTOR : VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO / DESARROLLO URBANO
 4. DESCRIPTOR(ES) :
 5. LOC. GEOGRÁFICA : REGION DEL BIO BIO
 6. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL
 7. DISTRITO :
 8. CIRCUNSCRIPCIÓN :
 9. PROYECTO REL. :
 10. SEIA : NO CORRESPONDE

11. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

La existencia de propiedad fiscal sin información o sin administración, que no permite una gestión eficiente del Patrimonio Regional.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA ETAPA

El programa identificación y gestión de la propiedad fiscal en la Región del Biobío presentado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Biobío, a ser desarrollado en dos años, que busca identificar la propiedad fiscal a fin de mejorar la gestión de este patrimonio Regional, que pueda beneficiar a familias u organizaciones sociales al arrendar, concesionar, transferir o afectar propiedad fiscal que se encuentra sin administración. Es importante esta normalización ya que permite, calificar para recibir beneficios o implementar programas que necesariamente necesitan la certeza jurídica de la tenencia de un bien raíz para poder desarrollarse. Al regularizar la propiedad fiscal se podrían resolver situaciones históricas de ocupación ilegales de terrenos del fisco. A través de esta facultad se pretende potenciar el desarrollo territorial propiciando que las personas y familias mejoren sus vidas. Además de beneficiar familias identificando la propiedad fiscal, se puede administrar eficientemente otorgando concesiones o transferencias gratuitas a organizaciones sociales.

13. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2017	Solicitado para el año 2018	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA	M\$	0	114.141	79.892	194.033
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	M\$	0	1.212	3.639	4.851
Total			0	115.353	83.531	198.884

Moneda Presupuesto 2018

Tipo de Cambio: \$667.29/\$US

FECHA CREACIÓN 16/09/2018

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 16/08/2018

16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (M\$) (MUS\$)	
CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA	24 Meses	ene/01	ene/03	194.033	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	24 Meses	ene/01	ene/03	4.851	
TOTAL				198.884	

Moneda Presupuesto 2018

Otros Aportes

Fuente	Aporte indirecto	Costo total etapa programada
		198.884

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.

Recepción	Fecha	Institución Responsable
-----------	-------	-------------------------

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
------	-----------	-------	-------------------------

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Institución Formuladora de la Etapa	SEREMI BIENES NACIONALES REGION DEL BIO BIO
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DEL BIO BIO
Instituciones Técnicas	SEREMI BIENES NACIONALES REGION DEL BIO BIO

21. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA

Fecha de la Información

Duración

24 Meses

Beneficiarios Directos

Hombres : 130

Mujeres : 143

Total : 273

Indicadores del Resultado

Propósito

REGULARIZACIÓN DEL DOMINIO O TENENCIA DE LA PROPIEDAD RAIZ.

Indicadores de Propósito

N° de beneficiarios con propiedad administrada/N° de carpetas viables SAV (273)*100
Meta 90%
\$/Gasto efectivo en ejecución del programa /\$Presupuesto aprobado para el programa *100
Meta 90%
(SAV= Sin administración vigente)

Componentes

1.Diagnóstico; 2.Levant. de anteced.; 3.Asistencia Técnica
4.Gestión Prop.Fiscal; 5.Actualiz. Catastro; 6.Seguim. y control
7.Gasto de Arrien. y Mant. equipos; 8.Saneam; 9.Gastos de admin.

Indicadores de

1) N° de carpetas revisados sin administración vigente/N° de carpetas potenciales sin administración vigente (1600) *100
2) N° de visitas a terreno a inmuebles SAV /N° de carpetas viables SAV (273) *100
3) N° de visitas técnicas a terreno a inmuebles SAV /N° de carpetas viables SAV (273) *100
4) N° de expedientes tramitados /N° de carpetas viables SAV (273) *100
5) N° de expedientes tramitados informados para actualizar en catastro /N° de expedientes tramitados con administración vigente *100
6) N° de informes de avance físicos y financieros realizados/N° de informes acordados de avance con GORE *100
7)\$ Gasto realizado /\$Presupuesto aprobado del componente *100
8) \$ Gasto realizado /\$Presupuesto aprobado del componente *100
9) \$ Gasto realizado /\$Presupuesto aprobado del componente *100
(SAV= Sin administración vigente)

22. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROGRAMA PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento

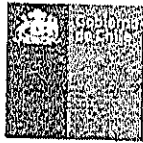
Año IDI	Rate	Pagado Años Anteriores (M\$)	Solicitado Año (M\$)	Solicitado años siguientes (MUS\$)	Costo Total (MUS\$)
---------	------	------------------------------	----------------------	------------------------------------	---------------------

B. Ejecución Presupuestaria

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
----------------	--------	------	--------	---------------	-------------

23. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
WLADIMIR MUÑOZ FERNANDEZ	SEREMI BIENES NACIONALES REGION DEL BIO BIO	ENCARGADO DE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	412106300	WMUNOZ@MBIENES.CL



FORMULARIO DE POSTULACION
PROGRAMAS FNDR - LEY DE PRESUPUESTO 2018

Fecha Presentación: _____

1. NOMBRE DEL PROGRAMA

* Saneamiento Identificación y Gestión de la propiedad fiscal en la Región del Biobío*
--

CODIGO BIP	40002319-0
------------	------------

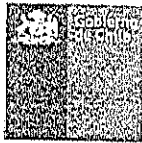
2. AREA TEMÁTICA

Mejoramiento de la Calidad de la Educación.	Gestión de la Calidad
Capacitación	Conservación y Recuperación del Medio Ambiente
Promoción del Turismo	Concursos de Riego de la Comisión Nacional de Riego
X Saneamiento de Títulos	Fomento Productivo, Científico o Tecnológico
Innovación para la Competitividad	Programa Chile Atiende
Programas de subsidio de recambio de calefactores del Ministerio del Medio Ambiente.	
Otro (indicar):	

3. DESCRIPCIÓN ABREVIADA (Máximo 10 líneas)

El programa identificación y gestión de la propiedad fiscal en la Región del Biobío presentado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Biobío, a ser desarrollado en dos años, que busca identificar la propiedad fiscal a fin de mejorar la gestión de este patrimonio Regional, que puede beneficiar a familias, organizaciones sociales, al arrendar, concesionar, transferir o afectar propiedad fiscal que se encuentra sin administración. Es importante esta normalización ya que permite, calificar para recibir beneficios o implementar programas que necesariamente necesitan la certeza jurídica de la tenencia de un bien raíz para poder desarrollarse. Al regularizar la propiedad fiscal se podrían resolver situaciones históricas de ocupación ilegales de terrenos del fisco. A través de esta facultad se pretende potenciar el desarrollo territorial propiciando que las personas y familias mejoren sus vidas. Además de beneficiar familias identificando la propiedad fiscal, se puede administrar eficientemente otorgando concesiones o transferencias gratuitas a organizaciones sociales.

PERIODO DE EJECUCIÓN	24 Meses
----------------------	----------



4. COBERTURA GEOGRÁFICA

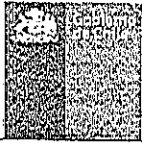
Provincia de Concepción: Concepción, Coronel, Chiguayante, Florida, Hualpén, Hualqui, Lota, Penco, San Pedro de la Paz, Santa Juana, Talcahuano, Tomé.

Provincia del Biobío: Alto Biobío, Antuco, Cabrero, Laja, Los Ángeles, Mulchen, Nacimiento, Negrete, Quilaco, Quilleco, Santa Bárbara, Tucapel y Yumbel.

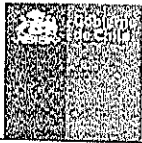
Provincia de Arauco: Arauco, Cañete, Contulmo, Curanilahue, Lebu, Los Álamos, Tirúa.

5. GRUPO OBJETIVO

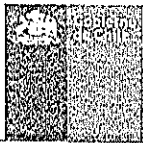
Descripción de grupo objetivo de la iniciativa (población potencial).	La población objetivo del programa está constituido por familias, asociaciones residentes en las provincias de Concepción, Biobío y Arauco con representación en cada una de las comunas, rurales como urbanas que representan una ocupación residencial ilegal. La generalidad de las familias que ocupan ilegalmente terrenos fiscales poseen una situación de alta vulnerabilidad social, originada por factores económicos, habitacionales, laborales y sociales, reflejando absolutamente las condicionantes transversales que caracterizan a la región. Además, de las familias se apunta a entes intermedios de la sociedad que no tienen los recursos ni asesorías para obtener un inmueble o si lo tienen desconocen la forma en que pueden obtener su tenencia legal.
Justificación de la pertinencia del grupo objetivo.	El programa se justifica por la preocupante situación de tenencia ilegal de inmuebles fiscales de particulares que afectan las posibilidades de desarrollo y bienestar de vastos sectores pobres de la región del Biobío, por cuanto su existencia dificulta e impide el acceso de estos al sistema de económico y a los programas de desarrollo social del Estado. Estas irregularidades, responden mayormente a causas de índole socioeconómicas, afectando en mayor proporción a familias de menores ingresos, las cuales poseen escasas posibilidades de normalizar su ocupación. La tenencia imperfecta desde este punto de vista jurídica de las propiedades, se debe también al desconocimiento y desinformación.
Estructura y nivel organizacional del grupo.	Las familias no cuentan con una organización formal que las agrupe. Existen organizaciones sociales como juntas de vecinos, clubes deportivos, municipalidades, que pueden ser beneficiadas con la normalización de su ocupación.
Identificación de proyectos o programas anteriores destinados al grupo objetivo.	No existen programas desarrollados para satisfacer la necesidad del grupo objetivo.



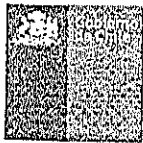
Requisitos específicos para calificar como beneficiario de la iniciativa.	El D.L. 1939 de 1977, establece distintos tipos de administración de la propiedad fiscal: 1) Arriendo: a) Inmueble fiscal debe estar disponible para el arriendo. b) Establecer si es pertinente el arriendo. c) Ocupadas por personas que no cuentan con recursos para adquirirlos en la medida, que el inmueble tenga escaso valor. d) Que se trate de personas que han efectuado inversiones significativas y no han manifestado interés en adquirirlo. 2) Concesión de uso: a) Inmueble fiscal debe estar disponible para Concesión. b) Establecer si es pertinente la concesión. c) Que se trate de instituciones u organizaciones que presten servicios comunitarios a personas de escasos recursos y/o promuevan la participación ciudadana, y que no persigan fines de lucro como por ejemplo, juntas de vecinos, clubes deportivos, centros juveniles, sindicatos, centros culturales, organizaciones indígenas, organizaciones de derechos humanos. 3) Venta directa: a) Entidades que presten servicios de utilidad pública, o personas jurídicas sin fines de lucro, para el desarrollo de sus funciones propias. b) Personas que los hayan ocupado de forma continua, exclusiva y sin oposición del Ministerio por un plazo de 8 años, contados desde la fecha de ocupación y que cuenten con inversiones que acrediten su ocupación efectiva. c) Inmuebles que por sus características sólo tienen interés para el propietario colindante. d) Inmuebles que por sus características sólo tienen interés para el comunero. e) Inmuebles adquiridos por herencia vacante, en el caso de ocupante que acredite contrato o acuerdo con el propietario causante del Fisco, que justifique su ocupación. 4) Título gratuito: a) Personas naturales chilenas que tengan una situación socioeconómica vulnerable. b) Que previamente se haya dictado un acta de radicación.
Descripción del procedimiento de selección y criterios de priorización de beneficiarios.	El D.L. 1939 de 1977, establece distintos tipos de administración de la propiedad fiscal: 1) Arriendo: a) Persona natural: i) Fotocopia de cédula de identidad.



	ii) Acreditación de ingresos. iii) Comprobante de domicilio. b) Persona Jurídica: i) Fotocopia rut de la empresa. ii) Certificado de vigencia persona jurídica. iii) Copia de estatutos. iv) Personería Representante legal. v) Documentos que acrediten flujos de caja o estado financiero de entidad solicitante. vi) Última modificación de escritura si aplica. 2) Concesión de uso: a) Fotocopia rut de la empresa. c) Certificado de vigencia persona jurídica. d) Copia de estatutos. e) Personería Representante legal. f) Documentos que acrediten flujos de caja o estado financiero de entidad solicitante. g) Última modificación de escritura si aplica. h) Proyecto que con un objetivo social. 3) Venta directa: a) Persona natural: i) Fotocopia de cédula de identidad. ii) Acreditación de ingresos. iii) Comprobante de domicilio. b) Persona Jurídica: i) Fotocopia rut de la empresa. ii) Certificado de vigencia persona jurídica. iii) Copia de estatutos. iv) Personería Representante legal. v) Documentos que acrediten flujos de caja o estado financiero de entidad solicitante. vi) Última modificación de escritura si aplica. 4) Título gratuito: a) Fotocopia de cédula de identidad. b) Certificado de nacimiento de postulante y su cónyuge. c) Certificado de matrimonio, o defunción del cónyuge o declaración jurada de soltería. d) Certificado de residencia. e) Certificado del Registro de Hogares. f) Certificado de Dicom, que acredite que no es dueño de otro bien raíz.
--	---



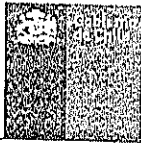
Descripción de los beneficios a recibir por beneficiario individual.	Obtención del título de dominio de la propiedad, arriendo o concesión, documento que posibilita apertura de acceso a diferentes planes, programas y proyectos del Estado.			
Número estimado de de beneficiarios directos (población objetivo).	Comuna	Nº Hombres	Nº Mujeres	Totales
	QUILACO		1	1
	SANTA JUANA		1	1
	MULCHÉN	1		1
	CARRERO	1		1
	TUCAPEL	1		1
	FLORIDA		1	1
	NEGRETE		1	1
	LAJA	1		1
	ALTO BIOBIO		1	1
	ANTUCO		1	1
	NACIMIENTO		1	1
	CHIGUAYANTE		1	1
	TOME	1		1
	SANTA BARBARA		1	1
	HUALQUI	1		1
	QUILLECO		1	1
	ARAUCO	1		1
	CONTULMO		1	1
	CAÑETE	1	1	2
	YUMBEL	1	1	2
	LOS ANGELES	1	1	2
	HUALPEN	1	1	2
	PENCO	2	3	5
	LOS ALAMOS	3	3	6
	TIRUA	3	4	7
	SAN PEDRO DE LA PAZ	5	5	10
	TALCAHUANO	5	5	10
	LEBU	5	5	10
	CONCEPCION	5	5	10
	CURANILAHUE	5	5	10
	LOTA	42	45	87
	CORONEL	44	48	92
	Total general	130	143	273



6. FUNDAMENTACIÓN DE LA INICIATIVA

6.1. FUNDAMENTACIÓN GENERAL

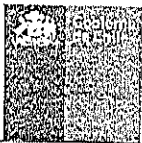
Problema a abordar.	La existencia de propiedad fiscal sin información o sin administración, que no permite una gestión eficiente del Patrimonio Regional.
Solución total o parcial propuesta por la iniciativa.	El programa busca contribuir a la equidad social haciendo más eficiente los actuales instrumentos que buscan la superación de la extrema pobreza, posibilitando que familias de escasos recursos puedan regularizar el dominio de la propiedad que poseen y a través de ello se facilite su acceso a diferentes programas sociales. En forma directa a las familias beneficiarias se les permite contar con el documento formal que acredita ser tenedor legal de la propiedad fiscal que le posibilita obtener el título gratuito del inmueble o su compra, lo que constituye un apoyo económico y da acceso a la gama de planes, programas y proyectos sociales que pone a disposición el Estado de Chile, con el fin de superar las brechas socioeconómicas existentes.
Identificación de brechas a disminuir o mitigar a través de la iniciativa.	Esta Iniciativa busca contribuir a la implementación de políticas sociales del Gobierno, para crear una sociedad de oportunidad y seguridades, permitiendo así el acceso a beneficios estatales o particulares, especialmente a las personas de mayor vulnerabilidad. Regularizar una propiedad raíz significa un acto de justicia social con las familias beneficiarias, por lo tanto esta es la primera brecha importante que las familias mitigarían con este programa, debido a que contribuye a la tranquilidad familiar, posibilidad de proyección, fortalece el arraigo por su comuna y la identidad con su comunidad. La irregularidad en los títulos de dominio, genera efectos negativos como pérdida de valor comercial de la propiedad, dificultades para transferir el patrimonio a terceros, inseguridad en invertir en el inmueble, imposibilidad de acceder a beneficios sociales. El Gobierno Orientó sus objetivos estratégicos a promover el desarrollo integrado, armónico y sustentable del país, incorporando la variable territorial como factor en la toma de decisiones: "Regularizar en forma eficiente y eficaz la posesión y constitución del dominio de la pequeña propiedad raíz particular, así como también el territorio fiscal, cuando corresponda, en las formas y plazos determinados por la Ley y los lineamientos de la autoridad, facilitando el acceso a beneficios estatales y particulares, especialmente a las personas de grupos de mayor vulnerabilidad social, junto con la aplicación de programas de prevención de nuevas situaciones de irregularidad de la propiedad raíz, contribuyendo a la implementación de las políticas sociales del Gobierno".-
Condiciones de entorno que afectan al grupo objetivo y que pretende abordar la iniciativa.	De acuerdo al Índice de Desarrollo Regional (IDERE 2017), la Región del Bío Bío se encuentra entre las 6 regiones más desiguales en lo que respecta al Bienestar Socioeconómico (capacidad de acceso a ciertos estándares que aseguran la calidad de vida tales como pobreza, calidad de la vivienda, ingresos) y Quinto lugar en desigualdad variable Actividad Económica (se entiende esta variable como la posibilidad de los habitantes de una región para vivir en un entorno cuya economía sea sana y estable, que promueva oportunidades laborales y mejoras



	salariales. Para contribuir a impulsar y dinamizar el desarrollo económico endógeno de la Región, abordando en paralelo el cumplimiento de los derechos sociales y el cierre de brechas socioeconómicas, es que a través de este programa de gestión de la propiedad sin administración se pretende incorporar a artesanos, comerciantes, y otros actores que están en situación irregular con su propiedad, a la red de apoyo existente por parte de diversos organismos del Estado Chileno, que inyectan recursos a través de proyectos y programas.
Situación esperada como resultado del programa.	Contribuir a superar las brechas socioeconómicas de 273 familias de la Región del Biobío, posibilitando la regularización jurídica de la tenencia de sus propiedades que ocupan y que a través de ellos se facilite el acceso a programas sociales y crediticios.

6.2. COMPLEMENTARIEDAD Y COHERENCIA DE LA INICIATIVA CON OTRAS ACCIONES Y POLÍTICAS GUBERNAMENTALES

Programa de Gobierno.	En el programa de Gobierno, se indica expresamente: Derecho de Propiedad: La nueva Constitución junto con reconocer el derecho a la propiedad privada, contempla la idea de que la propiedad obliga y que su uso debe servir al mismo tiempo al bien común, en esta línea, se requiere reconocer que la función social del derecho a la propiedad privada y a la herencia, delimitando su contenido, de conformidad a la ley. Se debe garantizar la libre iniciativa económica y privada, con las limitaciones establecidas en la ley. La nueva Constitución debe reconocer el dominio público pleno, absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible de los recursos hídricos, mineros y del espectro radioeléctrico. El Estado tiene derecho a regalías por el aprovechamiento de los recursos naturales y minerales.
Estrategia Regional de Desarrollo Biobío 2015-2030.	El diálogo ciudadano que se produce en torno al proceso de construcción de la Estrategia Regional de desarrollo de la Región del Biobío 2015-2030, señala un conjunto de ideas que dan lugar a sus lineamientos estratégicos, son uno de los más importantes El Lineamiento Primero cuyo Objetivo Estratégico: Asegurar condiciones sociales y ambientales favorables e inclusivas a toda la población regional, impulsando el acceso a los beneficios del desarrollo, fortalecimiento el respeto, valoración de la diversidad y representatividad equitativa. Este lineamiento tiene como línea de actuación: "Priorizar iniciativas que disminuyan las condiciones de inequidad y acorten las brechas de la población vulnerable."
Plan Biobío	El Plan Biobío está constituido por ocho ejes. De estos los referentes a "Ciudad y calidad de Vida" y "pobreza". Se enmarcan dentro de los objetivos de este programa de Gestión de la Propiedad Fiscal sin administración, que a través de la regularización de propiedad ocupada ilegalmente, pueden acceder a los beneficios planteados por este plan.
Enfoque de género.	Los beneficios que la mujer tiene al momento de solicitar un título gratuito, ante el Ministerio de Bienes Nacionales, se relaciona con la mujer casada bajo el



	régimen de sociedad conyugal, le permite regularizar el inmueble a su nombre y considerarla separada de bienes respecto del mismo, ingresando en este caso la propiedad a su patrimonio propio.
Otros Instrumentos de Planificación.	No hay
Iniciativas Sectoriales y FNDR.	NO APLICA

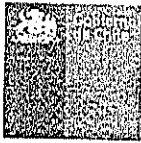
7. MATRIZ DE MARCO LÓGICO DE PROGRAMAS

7.1. FIN

IMPULSAR Y DINAMIZAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y ENDÓGENO, ABORDANDO EN PARALELO EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS SOCIALES Y EL CIERRE DE LAS BRECHAS SOCIOECONÓMICAS.

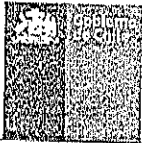
7.2. PROPÓSITO

Resumen	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
REGULARIZACIÓN DEL DOMINIO O TENENCIA DE LA PROPIEDAD RAIZ	$\frac{\text{Nº de beneficiarios con propiedad administrada}}{\text{Nº de carpetas viables SAV (273)}} \times 100$ Meta 90%	Documento de inscripción de la propiedad en el CBR (TG- Venta), otorga arriendo, CGCP, Transferencia	Los potenciales beneficiarios cumplen con los requisitos legales para iniciar tramitación acorde a lo establecido en D.L. 1939/77 y Ley 20062
	$\frac{\text{\$Gasto efectivo en ejecución del programa}}{\text{\$Presupuesto aprobado para el programa}} \times 100$ Meta 90%	Informes contables de ejecución financiera del programa	



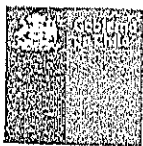
7.3. COMPONENTES

Resumen	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
1. Diagnóstico de las propiedades fiscales, actualización de datos y convergencia con políticas públicas.	$\frac{\text{Nº de carpetas revisadas sin administración vigente}}{\text{Nº de carpetas potenciales sin administración vigente (1600)}} \times 100$	Sistema informático Ministerial.	Existen 1600 propiedades fiscales sin administración vigente.
2. Levantamiento en terreno de antecedentes e insumos requeridos para la tramitación.	$\frac{\text{Nº de visitas a terreno a inmuebles SAV}}{\text{Nº de carpetas viables SAV (273)}} \times 100$	Ficha de fiscalización en terreno.	Existen mínimo 273 propiedades fiscales viables para generar administración.
3. Asistencia Técnica de mensura.	$\frac{\text{Nº de visitas técnicas a terreno a inmuebles SAV}}{\text{Nº de carpetas viables SAV (273)}} \times 100$	Informe técnico.	Existen mínimo 273 propiedades fiscales viables para generar administración.
4. Gestión de la propiedad fiscal. Asistencia Técnica, especializada e integral en tramitación de instrumentos de administración de propiedad fiscal.	$\frac{\text{Nº de expedientes tramitados}}{\text{Nº de carpetas viables SAV (273)}} \times 100$	Sistema informático Ministerial.	Existen mínimo 273 propiedades fiscales viables para generar administración.
5. Actualización de Catastro gráfico del Ministerio de Bienes Nacionales	$\frac{\text{Nº de expedientes tramitados informados para actualizar en catastro}}{\text{Nº de expedientes tramitados con administración vigente}} \times 100$	Sistema informático Ministerial.	Se actualizarán en el sistema Catastral todas las propiedades fiscales a las que se les generará administración.
6. Seguimiento, control y evaluación anual de los beneficiarios	$\frac{\text{Nº de informes de avance físicos y financieros realizados}}{\text{Nº de informes acordados de avance con GORE}} \times 100$	Informes presentados al Gobierno Regional.	Se elaborarán y enviarán todos los informes de avance acordados con el GORE.



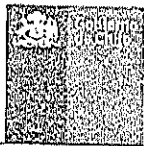
7. Gasto de Arriendo y Mantenición de Equipos.	$\frac{\$ \text{ Gasto Realizado}}{\$ \text{Presupuesto Aprobado del Componente}} \times 100$	Informes Contables de ejecución Financiera del Programa.	El presupuesto aprobado es el óptimo para cumplir con este ítem.
8. Saneamiento (Gastos en CBR, Ceremonias de entrega de títulos, certificados de número, correo notificaciones).	$\frac{\$ \text{ Gasto Realizado}}{\$ \text{Presupuesto Aprobado del Componente}} \times 100$	Informes Contables de ejecución Financiera del Programa.	El presupuesto aprobado es el óptimo para cumplir con este ítem.
9. Gastos de administración.	$\frac{\$ \text{ Gasto realizado}}{\$ \text{Presupuesto aprobado del componente}} \times 100$	Informes Contables de ejecución Financiera del Programa	El presupuesto aprobado es el óptimo para cumplir con este ítem.

*SAV: Sin administración Vigente



7.4. RESUMEN DE ACTIVIDADES PROGRAMAS
(Ordenadas por componente y clasificador presupuestario)

Componente	Clasificación Presupuestaria	Actividades (tareas que se deben desarrollar para cada componente)	Financiamiento FNDP en M\$	Presupuesto Total M\$
1. Diagnóstico de las propiedades fiscales, actualización de datos y convergencia con políticas públicas.	Contratación de Programas	-Revisión de expedientes. -Clasificación inmuebles viables sobre el universo a revisar. -Levantamiento de la información actualizada del estado de los beneficiarios.	8.400	8.400
2. Levantamiento en terreno de antecedentes e insumos requeridos para la tramitación	Contratación de Programas	-Apoyo técnico en terreno para la obtención de antecedentes necesarios para los trámites administrativos.	53.100	53.100
3. Asistencia Técnica de mensura.	Contratación de Programas	- Labores de medición de propiedades en terreno y administrativas de mensura.	33.608,84	33.608,84
4. Gestión de la propiedad fiscal, Asistencia Técnica, especializada e Integral en tramitación de instrumentos de administración de propiedad fiscal.	Contratación de Programas	- Ingreso y reporte en el sistema informático. -Levantamiento, elaboración y aprobación de planos por organismo externos. -Dictación del acto administrativo. -Asistencia técnica legal, administrativa sobre la importancia de la regularización de la tenencia de inmuebles fiscales. -Asistencia técnica especializada para realizar el trámite de regularización. -Asistencia técnica especializada sobre las acciones consecuentes al término de cada trámite.	39.600	39.600
5. Actualización de Catastro gráfico del Ministerio de Bienes Nacionales	Contratación de Programas	Administración y envío de todos los antecedentes necesarios de inmuebles con administración vigente al equipo de Catastro para su actualización en el sistema.	25.200	25.200



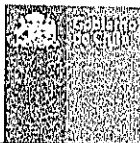
6. Seguimiento, control y evaluación anual de los beneficiarios	Contratación de Programas	Realizar acciones de seguimiento sistemático del programa, en base a objetivos, actividades y ejecución presupuestaria. Elaboración de informes de Gestión solicitados por el Gobierno Regional y/o Bienes Nacionales.	26.400	26.400
7. Gasto de Arriendo y Mantenimiento de Equipos.	Contratación de Programas	Arriendo y mantenimiento de equipos (de mensura, fotocopadoras, entre otros).	4.000	4.000
8. Saneamiento (Gastos en CRR, Ceremonias de entrega de títulos, certificados de número, correo notificaciones).	Contratación de Programas	Inscripciones, Publicaciones, Certificados, Ceremonias de entrega de Títulos de Dominio, entre otros.	3.725	3.725
9. Gastos de Administración	Gastos Administrativos	Insumos necesarios para la ejecución del programa: artículos de escritorio, fotocopios, útiles de aseo, correo, entre otros.	4.850,846	4.850,846
TOTALES			198.884,686	198.884,686

8. PRESUPUESTO SOLICITADO (MONTO M\$)

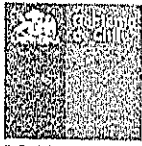
(El presupuesto debe proponerse de acuerdo al clasificador presupuestario que señala la Ley de Presupuesto)

8.1. CUADRO RESUMEN DEL PRESUPUESTO TOTAL DE LA INICIATIVA (en miles de pesos)

Clasificador Presupuestario	Componente a financiar	Fuente de Financiamiento FNDP	Fuente de Financiamiento SECTORIAL	Otras Fuente de Financiamiento	COSTO TOTAL
Contratación de Programas	Diagnóstico de las propiedades fiscales, actualización de datos y convergencia con políticas públicas.	M\$8.400	0	0	M\$8.400
	Levantamiento en terreno de antecedentes e insumos requeridos para la tramitación	M\$53.100	0	0	M\$53.100
	Asistencia Técnica de mensura.	M\$33.608,84	0	0	M\$33.608,84



	Gestión de la propiedad fiscal. Asistencia Técnica, especializada e integral en tramitación de instrumentos de administración de propiedad fiscal	M\$39.600	0	0	M\$39.600
	Actualización de Catastro gráfico del Ministerio de Bienes Nacionales	M\$25.200	0	0	M\$25.200
	Seguimiento, control y evaluación anual de los beneficiarios	M\$26.400	0	0	M\$26.400
	Gasto de Arriendo y Mantenimiento de Equipos.	M\$4.000	0	0	M\$4.000
	Saneamiento (Gastos en C&R, Ceremonias de entrega de títulos, certificados de número, correo notificaciones).	M\$3.725	0	0	M\$3.725
Gastos Administrativos	Gastos de Administración	M\$4.850,846	0	0	M\$4.850,846
Estudios					
Proyectos					
TOTAL		M\$198.884,686			M\$198.884,686



8.2. PROGRAMACIÓN DE CAJA REFERENCIAL DE MONTOS FNDR (en miles de pesos)
(Flujo de transferencias a la entidad postulante)

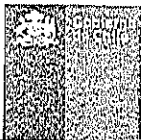
Clasificador presupuestario	Ene-Feb	Mar-Abr	May-Jun	Jul-Ago	Sep-Oct	Nov-Dic	Total 2018	Saldo	Total FNDR
Contratación de Programas	13.144,95	20.199,27	20.199,27	20.199,27	20.199,27	20.199,27	114.141,3	79.892,54	194.033,84
Consultorías									
Gastos Administrativos	202,02	202,02	202,02	202,02	202,02	202,02	1.212,12	3.638,726	4.850,846
Estudios									
Proyectos									

9. PUEBLOS ORIGINARIOS

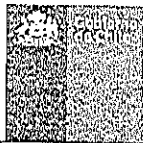
Afecta Área de Desarrollo Indígena (ADI)	NO	Nombre(s) ADI	Tipo	Indicar Total o Parcial
Aplicación de Consulta Indígena		En los casos en que el programa intervenga ADI o pueblos originarios, se debe explicitar si procede la Consulta Indígena, indicando a) número de oficio y fecha de consulta realizada al Subsecretario de Servicios Sociales, del Ministerio de Desarrollo Social sobre pertinencia de la consulta y b) número de oficio y fecha de respuesta por parte del Ministerio. Estos documentos deben presentarse como anexos del programa.		

10. INSTITUCIÓN QUE PRESENTA LA INICIATIVA
(Entidad postulante a la que se transferirán los recursos).

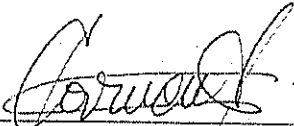
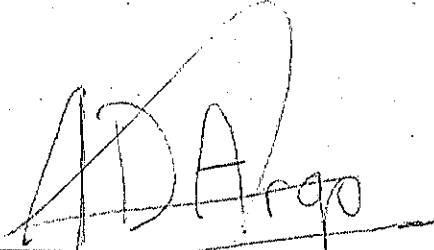
Nombre de la institución	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE LA REGIÓN DEL BÍO BÍO.
Antecedentes y misión	Las Secretarías Regionales Ministeriales están a cargo de un/a Secretario/a Regional Ministerial de Bienes Nacionales, quien es el representante del Ministerio en la Región. Los Secretarios Regionales Ministeriales tienen la supervisión administrativa y técnica de sus respectivas Secretarías Regionales y de las oficinas Provinciales de su jurisdicción. Les Corresponde además: a) Ejecutar las políticas Ministeriales en relación a la adquisición, administración y disposición de los bienes del Estado, la supervisión de los Bienes Nacionales



	de uso público, el Catastro Nacional de éstos y la regularización y constitución del dominio de la propiedad fiscal. b) Participar, en representación del Ministerio, en las reuniones de las comisiones que integre, de acuerdo con las disposiciones legales de la regionalización y en todas aquellas en que el Intendente respectivo determine. c) Supervisar el cumplimiento del plan de trabajo anual y en general, el funcionamiento de las Oficinas Provinciales de Bienes Nacionales de su dependencia; d) Hacer cumplir las normas técnicas señaladas por las divisiones y departamentos del Ministerio y realizar las actuaciones que prescriba el reglamento de calificaciones; e) Ejercer las facultades y atribuciones que los reglamentos y decretos conferían a los ex Directores Regionales de Tierra y Bienes Nacionales y las demás que les corresponden por delegación dispuesta por la autoridad competente. Funciones de la Seremía. Corresponde a la Secretaría Regional Ministerial: a) Aplicar las políticas y ejecutar los planes y programas, de acuerdo con las Normas del Ministerio y las instrucciones del Intendente Regional. b) Coordinar la labor del Ministerio con la de los otros sectores de la Región y prestar colaboración que le requiera el Intendente Regional; c) Proponer oportunamente el programa anual de trabajo y mantener informados, tanto al Ministerio a la Intendencia Regional, respecto del cumplimiento del mismo; d) Preparar el proyecto de presupuesto y balance anual del sector en la región; e) Ejecutar los actos que digan relación con la toma de posesión por el Fisco de los bienes que ingresan al Patrimonio fiscal. f) Ejecutar los actos que digan relación con la toma de posesión del Fisco de los bienes que ingresan al Patrimonio fiscal; g) Formar, conservar y actualizar el Catastro Nacional de Bienes Raíces de su Región. h) Dar cumplimiento, cuando corresponda, a las disposiciones referentes a la regularización y constitución del dominio de la propiedad raíz. i) Velar por los bienes fiscales del Estado y nacionales de uso público se empleen para el fin a que estén destinados, impidiendo que se ocupen ilegítimamente y que se realicen obras que hagan imposible o dificulten el uso común, en su caso; j) Regularizar los títulos de dominio de los inmuebles ofrecidos en donación al Fisco. k) Ejercitar las demás labores relacionadas con la adquisición, administración y disposición de los bienes del Estado, el catastro nacional de éstos y la regularización y constitución de propiedad raíz en la región. MISION: Reconocer, administrar y gestionar el patrimonio fiscal de todos los Chilenos y Chilenas; mantener el catastro gráfico de la propiedad fiscal actualizado; Elaborar, en coordinación con las demás entidades del Estado, las políticas destinadas al aprovechamiento e incorporación del territorio fiscal para ponerlo al servicio del
--	--



	desarrollo económico, social y cultural del país, con una mirada integral y en forma sustentable; y regularizar la pequeña propiedad raíz particular. Todo en el marco de una gestión que favorezca la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y especialmente, a las personas de mayor vulnerabilidad, a través de la entrega de servicios eficientes, transparentes, ágiles, oportunos, y en continuo mejoramiento.
Nombre del instrumento a utilizar para operar el programa	NO APLICA
Breve descripción de instrumento	NO APLICA
Marco legal para operar el instrumento	-D.L. 1939 del año 1977.- -Ley 20.062

	
Firma	Firma
GLORIA CUTIÑO ROCHA ENCARGADA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO SEREMI BIENES NACIONALES REGION DEL BIOBIO	JAMES ARGO CHÁVEZ ABOGADO SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL BIENES NACIONALES REGION DEL BIOBIO.

ANEXOS

- ARBOL DE PROBLEMAS
- ARBOL DE SOLUCIONES
- CARTA GANTT
- PRESUPUESTO DETALLADO